DECRETO SUPREMO N° 15582
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA) ha emitido la convocatoria pública internacional a propuestas Nº 7-77 (Elaboración del Proyecto y Diseño Final de la Ampliación del Aeropuerto ?Jorge Wilstermán? de la ciudad de Cochabamba), habiendo concursado las siguientes firmas consultoras;

- Naco B.V. Netherlands Airports Consultants Rendel, Palmar & Triton-Adolfo Linores Asociados.
- Prudencio Claros y Asociado-Ingenieros Tippetts, Abbett, Mac Carthy, Stratton ingenieros y Arquitectos New York U.S.A. Ingenieros Consultores Bolivianos.
- Consorcio ESI - COINCO - SICO.
- Consultora Andina - Brian Colghoun and Parthers.
- COAS - Aeroport de París - SCIDE.
- I.E.C.O. - Consultores Galindo.
- Hidroservice, Engenharia de Projectos Ltda.

COPRINCO Y Asociados Ltda.

- Intalconsult - C.P.M. - CONNAL.
- Grenner Engineering - Johnson & Selaya Int.
- Profesionales Integrados S.A - CONSAD Bolivia-GEOBOL
- Intecsa - LIMS.

Que, abiertas las propuestas en reunión de la Junta de Selección del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronaútica Civil para el Ramo de AASANA, y formadas las comisiones legal y técnica, se determinó el otorgamiento de la prioridad de selección al consorcio de empresas integrado por Greinner Engineering - Johnson & Selaya, Int, formándose seguidamente la comisión negociadora, según se desprende del acta de fecha 6 de abril del año en curso;

Que, presentado a la Junta el informe de la comisión negociadora, aquella, en su sesión de 27 de abril de 1978, aprobó la negociaciones y dispuso la adjudicación al consorcio integrado por Greinner Engineering - Johnson & Selaya Int., a un costo total de un millón trescientos diez mil 00/100 dólares americanos (Sus. 1.310.000.oo).

Que, en consecuencia, habiéndose cumplido los requisitos y procedimientos exigidos por el Decreto Ley Nº 13964 de 17 de septiembre de 1976, corresponde aprobar la adjudicación efectuada mediante el presente instrumento legal;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Selección del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Aeronáutica Civil para el Ramo de AASANA, en su sesión de 27 de abril de 1978, en favor del consorcio de empresas consultoras formado por Greinner Engrineering - Johnson & Selaya Int. para la elaboración del Proyecto y Diseño Final de la Ampliación del Aeropuerto ?Jorge Wilsterman? de la ciudad de Cochabamba, a un costo total de un millón trescientos diez mil 00/100 dólares americanos ($us. 1.310.000.oo).

ARTICULO SEGUNDO.- El importe total de la adjudicación aprobada será cancelado con fondos provenientes de os Convenios de Préstamo y Garantía 423 BO del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para el ?Proyecto de Desarrollo de Aviación?.

ARTICULO TERCERO.- Autorízase a los señores Ministros de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Fiscal de Gobierno y Director Ejecutivo de AASANA suscribir, en representación del Estado, el respectivo contrato con el Consorcio adjudicatario, debiendo insertarse las claúsulas de seguridad, garantía y estilo.

El señor Contralor, General de la República refrendará el contrato, para los efectos de Ley.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, y de Transporte, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno, de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Ernesto Camacho Hurtado, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.